

EL ENTRAMADO RELIGIOSO EN LA CULTURA TRADICIONAL DEL PUEBLO VASCO

(Conferencia en San Juan de Luz el día 19 de marzo de 1945)

El Pueblo Vasco creó un modo de existencia peculiar basado en ideas religiosas.

En efecto, las líneas generales de su mundo conceptual muestran una suerte de popularidad, una orientación fija, un ideal humano pensado y sentido y, en todo tiempo, concrecionado en una religión.

De esto dan testimonio muchos de los elementos de la cultura vasca, siendo la casa uno de los más típicos.

* * *

La casa es el soporte material de las generaciones, unidas en la sangre y en el espíritu, que van sucediéndose desde tiempo inmemorial. Es el eje de la vida jurídica y económica de la población vasca.

Asistida de derechos y sujeta a deberes, tiene una marcada personalidad:

- a) Tiene *su nombre propio*, por el que son designados también sus moradores;
- b) Tiene *derecho* a la troncalidad, es decir, a no ser alienada, a no salir del grupo familiar al cual está asociada;
- c) Tiene *derecho* a que se transmita indivisa en las sucesiones;
- d) Tiene *derecho* a prolongarse hasta la iglesia parroquial, donde posee su "yarleku" (lugar reservado) y su tumba, y a un camino ("elizbide") que conduzca a ella;
- e) Tiene *derecho* a diversas asistencias de parte de los vecinos;
- f) Tiene el *deber* de cobijar y sustentar a una familia;
- g) Tiene el *deber* de acoger en la tumba doméstica a sus moradores cuando fallezcan, y de hacerlos participantes de los sufragios aplicados sobre ella;
- h) Tiene *deberes* de asistencia en diversos casos para con sus vecinos.

Los padres tienen libertad de testar, eligiendo por heredero al hijo o a la hija que conceptúen como más hábil o más digno para el gobierno

de su casa. Lo que contribuye a dar marcado ascendiente a la autoridad de los padres.

Desde que el heredero contrae matrimonio, se establece en la casa una asociación matrimonial —el matrimonio viejo y el matrimonio joven—, con lo que, en vida de los padres, se asegura la continuidad de la casa.

Ambos cónyuges participan por igual de los bienes de la casa, es decir, tienen condominio de los bienes aportados y de los adquiridos: lo que contribuye a elevar al cónyuge adventicio o dotal a la misma categoría que la del heredero.

Estos tres caracteres juntamente con la troncalidad, que no permite que la casa salga del dominio del grupo familiar a que pertenece, y con la indivisión, han dado a la familia vasca una gran estabilidad, de la que Le Play no halló otro caso igual en toda Europa.

Es, pues, la casa vasca una institución que da relieve y ascendiente a la familia que la ocupa. Los vecinos son iguales e igualmente respetables: cada uno desempeña el cargo de gobernar una institución secular independientemente de los demás. Es esto lo que escandalizaba al Consejero Pierre de Lancre a principios del siglo XVII y le hizo decir: "*Ie ne veux oublier qu'en Labourt les villageois et villageoises les plus gueux se font appeller sieurs et dames d'une telle maison, qui sont les maisons que chacun d'eux a en son village, quand ce ne seroit qu'un parc à pourceaux*".

Estos rasgos de la casa y de la familia vasca, que hoy van desdibujándose, aparecen más acusados en los tiempos forales.

La casa era inviolable, gozaba de derecho de asilo. Ningún vizcaino podía ser preso por deuda que no proviniese de delito o cuasi, ni ejecutada la casa de su morada, ni sus armas y caballo, aunque en la escritura o contrato hubiese renunciado a su hidalguía. Tal era la disposición del Fuero. Y en la misma ley se prohíbe "que ningún merino o ejecutor pueda acercarse a la casa de un vizcaino a la distancia de cuatro brazas contra la voluntad de su dueño, salvo con escribano y sin arma alguna, para el único objeto de ver los bienes ejecutables e inventariarlos".

Entonces, como hoy, la casa era el eje de la vida económica y jurídica. El jefe de ella podía ser un hombre o una mujer. En la elección del heredero se seguía normalmente el orden de la naturaleza, y era el primogénito —varón o hembra— quien sucedía a los padres en el gobierno de la casa, si bien los padres podían alterar este orden. He ahí una situación contraria a los privilegios que el derecho feudal, de acuerdo con el derecho germánico, otorgaba sólo a los varones en los demás países de esta parte de Europa.

La casa tenía voto, no sólo en las asambleas vecinales, sino también en las forales. Lo cual daba como resultado un régimen democrático puro, el poder ejercido por el pueblo, sea que éste se reuniese bajo el árbol de Guernica, sea que concurriese a las deliberaciones del bosque de Libarrenx.

Dentro de la familia, el respeto a las personas es particularmente notable.

Los esposos conservan sus respectivos apellidos, que generalmente son los nombres de las casas donde tuvieron origen sus respectivas familias. En sus conversaciones emplean siempre el tratamiento "zu", que expresa cariño y respeto y que, en este último aspecto, responde al castellano "usted" o al francés vous: está prohibido el tuteo entre esposos.

El condominio de los bienes contribuye poderosamente al respeto mutuo entre esposos. Estos viven en un plan de igualdad: cada uno tiene sus quehaceres, y en ellos procede libremente; en las labores comunes y en asuntos de mucha importancia se consultan y proceden de consuno. En actos públicos o cuasi oficiales de carácter civil, el hombre representa a la casa y a la familia; pero a su muerte es la mujer quien asume la jefatura del hogar doméstico, y ostenta la representación del mismo en la vida civil. El hombre cuida principalmente del ganado mayor y dirige y ejecuta las labores que requieren mucha fuerza; la mujer trabaja en las labores del campo, juntamente con su marido, labra su huerta y se encarga de la limpieza y del aderezo de la casa y de la comida de todos. Es también la mujer quien instruye, educa y cuida de los hijos. Las mujeres se sientan a la misma mesa que los hombres, salvo en los momentos o casos en que las atenciones culinarias requieran su presencia junto al fogón. La madre o la esposa presiden la mesa. Es la mujer quien generalmente maneja el peculio necesario para el gobierno y administración de la casa.

La libertad de testar contribuye a acrecer la autoridad de los padres en la familia. Los hijos emplean con sus padres el tratamiento de "zu": nunca los tutean. Los padres tutean a sus hijos desde que éstos tienen uso de razón; pero antes de esta edad los tratan de "zu", que es expresión de cariño y del respeto fundado en el cariño.

Los hijos que no hayan sido elegidos para heredar la casa, se emancipan mediante el matrimonio: mientras no contraigan matrimonio, tienen derecho al sustento, al albergue y a la sepultura en su casa paterna.

* * *

De lo dicho se colige que es muy destacada la personalidad de la casa vasca. Y en la base de los elementos que la integran existe siempre una idea religiosa. Porque la casa vasca es sepultura y templo de la religión doméstica. Y la mujer es el ministro de esa religión.

La casa como templo. El carácter sagrado del hogar se manifiesta, sobre todo, en que cada casa posee en la iglesia parroquial un lugar reservado —"yarleku"—, una prolongación suya, una parcela integrante, inseparable, donde se efectúan diversos actos culturales, como la recitación de responsos litúrgicos, la ofrenda de luces, de comestibles y de dinero en sufragio de los difuntos de la casa.

Desde que la religión de Cristo se introdujo en el país, la primitiva comunidad cristiana debió de incorporar a sus ritos este culto doméstico, dándole un contenido concordante con sus dogmas y procurando la prolongación de los templos domésticos hasta el templo común.

Antes se practicaba este culto en la casa misma. De ello quedan aún no pocos vestigios, en forma de supervivencias, como la creencia de que la casa es morada de espíritus, o es visitada diariamente por ellos; la de que una persona no puede dar tres vueltas alrededor de la casa, por ser ésta lugar sagrado; la de que un genio sobrenatural habita en el hogar —en el fogón de la cocina o en el techo—; la costumbre de criar en el establo una oveja negra, un macho cabrío o un asno, que son animales sagrados, protectores del ganado; la costumbre de orientar las chozas y las casas de suerte que su entrada principal mire a Oriente; la práctica de colocar en el dintel de la puerta principal la flor del cardo silvestre, símbolo del Sol; la de hacer ofrendas a las almas sobre las repisas de las ventanas de la casa, etc.

La casa como sepultura familiar.—Cada casa posee su tumba junto a la iglesia parroquial; o dentro de ésta, en cuyo caso la losa que la cubre es el “yarleku” correspondiente.

La primitiva comunidad cristiana procedió con la tumba doméstica como con el “yarleku”: procuró que el panteón doméstico se prolongara hasta la iglesia o hasta el cementerio común y que en esta parcela del hogar se hicieran las ofrendas en sufragio de los antepasados de la casa.

Por eso la sepultura, al igual que el “yarleku”, se considera inseparable de la casa.

Antes de la introducción del Cristianismo la casa servía de sepultura familiar. Y en ella se hacían las ofrendas a los muertos, con un espíritu totalmente distinto del que después insufló a tales prácticas la religión cristiana. De esto quedan ciertos vestigios, como la práctica observada hasta nuestros días de enterrar bajo el alero de la casa o en el “baratza” (huerto contiguo a la casa) a los niños muertos sin bautismo; la creencia de que la virtud nutritiva de los comestibles que se ofrendan en la sepultura es apropiada por los difuntos allí enterrados; la de que las luces que arden sobre la tumba, alumbran a los difuntos en su vida ultraterrena, etc.

Todo esto es indicio de que, antes del Cristianismo, la casa era templo y sepultura con funciones ligadas con un grupo familiar.

Esta concepción de la casa, que el cristianismo transformó en parte y vigorizó con su idea de Dios, padre de todos los hombres, y con su doctrina de la caridad y del respeto hacia el prójimo, sin distinción de sexos y de clases, ha sido una de las bases espirituales de la cultura tradicional vasca. Ahora sabemos, pues, que la casa vasca ha sido considerada como inviolable, ha gozado del derecho de asilo, ha sido inalienable y ha sido transmitida indivisa, porque es soporte de una familia y de una tradición, encargada de funciones religiosas irrenunciables.

Desde este punto de vista todas las casas son iguales: inviolables en el mismo grado. Y son en igual medida respetables sus moradores, representantes temporales de iguales instituciones, investidos de idénticas funciones sagradas en todas las casas.

La mujer como ministro de la religión doméstica.—La *etxeakoandre* (señora de la casa) desempeña papel importante en la religión doméstica: ella

instruye y educa en la religión cristiana a sus hijos; ella bendice todos los años con vela bendita a todos los miembros de su familia, así como las dependencias de la casa y los animales encomendados a su cuidado; ella invoca todas las noches a las almas de los antepasados de la casa al efectuar en su honor la última operación del día que asegure la conservación del fuego del hogar; ella representa la casa en el “yarleku” y ejecuta los ritos consagrados por el uso en sufragio de los difuntos de la familia, como cubrirlo con paño negro, encender velillas y hachones en determinados días, ofrendar comestibles o dinero, hacer que los sacerdotes reciten o canten responsos, etc.

En la misma forma que la casa tiene en la iglesia parroquial su “yarleku” o parcela reservada y su tumba, tiene también en ella una representante —“andrere-xerora”— encargada de ejercer en el “yarleku” y en la tumba, cuando no se halle presente la “etxeakoandre”, las funciones que competen a ésta. Así, pues, la “andrere-xerora”, que es una institución en las iglesias vascas, es la representante parroquial de los ministros de la religión doméstica, es decir, de las “etxeakoandre” de todas las casas de la parroquia.

El respeto y la dignidad de la mujer entre los vascos, que tanto llamó la atención de los historiadores y de los juristas, dio una fisonomía singular a nuestra cultura tradicional, situándola en un rango particularmente elevado. La importancia de la mujer vasca en los actos religiosos del hogar y su participación activa en los actos culturales de nuestras iglesias dicen algo a este respecto. Pero, además, la mujer ha desempeñado papel importante en la idealidad y culto antecristianos.

No hablemos de las “azti” o “astue”, ministros de la magia, que generalmente eran mujeres, que, en el desempeño de sus funciones, movilizaban y presentaban figuras de animales y de hombres extraños, cuya visión, más que las palabras, debían satisfacer los deseos de sus clientes.

En las creencias y en las prácticas precristianas, cuyos vestigios han llegado hasta nosotros, tiene la mujer una situación preeminente, sobre todo en lo concerniente a las ofrendas y sacrificios en sufragio de los antepasados. Es, pues, ella quien perpetúa el culto doméstico que da una personalidad tan destacada a la casa vasca.

El Sol y la Luna, de sexo femenino según los mitos vascos, son invocados bajo el nombre de madre. Pero ellos tienen a su vez su madre, que es la Tierra, a cuyo seno van, según la cosmogonía popular, a reposar después de su recorrido diario por el firmamento.

De la madre Tierra surgen las nubes portadoras de la lluvia y del granizo, dirigidas por un genio femenino, símbolo de la misma Tierra, llamado “Andre-Mari” (señora Mari). Este genio habita normalmente en los antros de la Tierra, de donde sale a veces en figura de mujer con pies de animales, nimbada por la Luna llena; o en figura de caballo, de vaca, de cabra, de águila. Otros genios de figuras animales, particularmente de serpientes, habitan, según los mitos, en el seno de la Tierra y se hallan a las órdenes de “Andre-Mari”.

Esta mitología subterránea juega papel importante en muchas de las creencias y leyendas vascas. De su personaje principal —“Andre-Mari”— se hacen eco algunos relatos del siglo XIV, como aquel del LIVRO DOS LINHAGENS del Conde don Pedro de Barcelos que trata del origen de los Señores de Vizcaya.

Algunos de estos elementos de la vida tradicional vasca datan en nuestro país de la época de la expansión indo-europea, es decir, del Neolítico final. De entonces datan las estaciones dolménicas tan numerosas en el Pirineo vasco, que revelan ya la existencia del culto solar, así como el doméstico estrechamente relacionado con los antepasados.

Y la mitografía zoomórfica, en la que los personajes sobrenaturales adoptan figuras animales, tiene su equivalencia en cuanto a las formas y en cuanto al escenario o lugar de sus manifestaciones —simas y cavernas— en las representaciones del Paleolítico vasco que es una parte del Paleolítico del SW. europeo.

* * *

He ahí, pues, cómo la casa vasca y la situación preeminente de la mujer en la vida social, elementos destacados de nuestra historia, tienen sus raíces en época muy remota. Y he ahí también cómo las ideas religiosas —las arcaicas primero y las cristianas después— forman las bases espirituales de la cultura tradicional vasca.